

SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**DESIGNA EN CALIDAD DE
SUPLENTE.**

**Resolución Exenta RA
272/1388/2026,**

**RM REGION METROPOLITANA,
31/07/2026**

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley
N°19.896, Ley N° 18.575, L 19.179/1992,

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución N° 782 de fecha 12.12.2003, don Rubén Moreno Vaccaro, Run N° 2.938.930-6, cesó por renuncia voluntaria como Profesional Planta Gr.04 EUR., a contar del 31.12.2003.
- b) Que, se otorga la suplencia en calidad de profesional Gr.04 EUR., a doña Andrea Felicita Merino Herrera para desempeñar funciones a cargo del Departamento de Programación Física y Control del SERVIU Región de Antofagasta.
- c) Que, el grado del presente documento se hace necesario atendido a las responsabilidades del cargo que se desempeña y lo dispuesto en el artículo 9 del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- d) La aceptación del cargo y declaración jurada que se adjunta de la Sra. Andrea Felicita Merino Herrera
- e) Que, a través de Resolución Exenta RA N°272/1191/2026 de fecha 09 de junio de 2026, se designó en calidad de suplente a doña Andrea Felicita Merino Herrera, RUN 10.674.051-8, como Profesional Grado 04 EUR., a contar del 01 de junio de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026.
- f) Que, mediante correo electrónico de fecha 31 de julio de 2026, Gabinete Subsecretaria, autoriza la prórroga de la Sra. Andrea Felicita Merino Herrera, a contar del 01.08.2026 y hasta el 31 de Agosto de 2026



RESUELVO:

REGISTRADO

31 JUL 2026

DESIGNA EN CALIDAD DE SUPLENTE A:

1) ANDREA FELICITA MERINO HERRERA, RUN N° 10674051-8, en el cargo de PROFESIONAL, grado 4° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de PROFESIONALES, que se encuentra vacante, a contar del 1 de agosto de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2026 y mientras sean necesarios sus servicios. En todo caso no podrá extenderse por un plazo superior de seis meses.

Asume sus funciones el 1 de agosto de 2026.

Esta persona no deberá rendir caución.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-03-005, del presupuesto de SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



562052134678736307_FIRMAGOB



1785533559886

